

RAZON SOCIAL:	
CIF - NIF:	
TELEFONO:	
EMAIL:	
PERSONA CONTACTO:	

Firma:

BORRAR
FORMULARIO

ENVIAR POR
EMAIL

FECHA:

Indicar cantidad a retirar:

SEINTO	L.E.R.	MATERIAL**	BIDON	SACA	GRG	OTROS
R001	150202	ABSORBENTES Y TPAOS CONTAMINADOS -NO MEZCLAR CON EL R010-				
R009	150202	FILTROS DE AIRE Y ECOLÓGICOS DE PAPEL (ABSORVENTE) -NO MEZCLAR CON EL R010-				
R011	150202	FILTROS DE PINTURA Y CABINA DE PINTURA - ABSORVENTES -NO MEZCLAR CON EL R010-				
R004	130502	AGUAS ACEITOSAS				
R002	130205	ACEITE USADO AUTOMOCION				
R005	160114	ANTICONGELANTE				
R013	160113	LÍQUIDO DE FRENOS				
R020	130703	MEZCLA DE COMBUSTIBLES				
R003	150111	AEROSOLES				
R006	150111	ENVASES METALICOS CONTAMINADOS				
R007	150110	ENVASES PLÁSTICOS CONTAMINADOS -OJO DEPOSITOS UREA NO-				
R008	160107	FILTROS DE ACEITE Y DE COMBUSTIBLE METÁLICOS				
R010	150202	FILTROS COMBUSTIBLE PLASTICOS Y BOMBAS PLÁSTICAS -EXCLUSIVO, NO MEZCLAR CON OTROS-				
R012	130501	LODOS HIDROCARBURO EN ESTADO LÍQUIDO				
R014	130501	LODOS HIDROCARBURO EN ESTADO PASTOSO Y/O SÓLIDO				
R015	080113	PINTURA, BARNIZ, LACA, BETUN, DISOLVENTE ORGANICO Y/O LODOS DE DISOLVENTE CON				
R016	080111	POLVO DE LIJADO				
R017	150202	SEPIOLITA (USADA CONTAMINADA) -NO MEZCLAR. EXCLUSIVO-				
R018	080317	CARTUCHOS DE TINTA Y TÓNER				
R021	140602	PERCLOROETILENO (LAVANDERIAS)				
R023	160111	ZAPATAS DE FRENO				
R027	160101	NEUMÁTICOS USADOS TURISMOS Y FURGONETA CON DIAMETRO <140mm (DESMONTADOS				
R028	160119	PLÁSTICOS PROCEDENTES DE AUTOMOCIÓN (DEFENSA, ALETAS, SOPORTES, SALPICADEROS				
R053	170203	PLÁSTICOS PROCEDENTES DE INDUSTRIAS (TUBOS INSTALACION SIN CONTAMINAR)				
R029	160120	CRISTAL DE AUTOMOCIÓN (LAMINADAS)				
R031	200121	FLUORESCENTES Y BOMBILLAS				
R032	160604	BATERIAS Y ACUMULADORES ALCALINAS (PILAS)				
	160601	BATERIA DE PLOMO				
	160602	BATERIAS Y ACUMULADORES NIQUEL-CADMIO				
	160607	BATERIAS Y ACUMULADORES LITIO				
	160608	BATERIAS Y ACUMULADORES NIQUEL-MH				
R034	191204	MATERIAL DE CAUCHO SIN CONTAMINAR				
R038	150202	MATERIAL DE CAUCHO CONTAMINADAS (INCLUIDAS MANGUERAS DE ESTE MATERIAL)				
R037	160104	VEHICLUOS FUERA DE USO				
R045	170201	MADERA NO CONTAMINADA				
R042	150202	MADERAS CONTAMINADAS				
R043	200101	PAPEL Y CARTÓN NO CONTAMINADO				
	150202	PAPEL Y CARTÓN CONTAMINADO				
R047	VARIOS	EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELÉCTRÓNICOS PELIGROSOS GRANDES >50cm (RAEE)				
	VARIOS	EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELÉCTRÓNICOS PELIGROSOS PEQUEÑOS <50cm (RAEE)				
	VARIOS	EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELÉCTRÓNICOS NO PELIGROSOS GRANDES >50cm (RAEE)				
	VARIOS	EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELÉCTRÓNICOS NO PELIGROSOS PEQUEÑOS <50cm (RAEE)				
R048	160199	AIRBAGS EXPLOTADO				
R049	160110	AIRBAGS SIN EXPLOTAR				
R050	200301	RESIDUOS BIODEGRADABLES (BASURA COMUN)				
R054	170904	RESIDUOS DE HORMIGÓN LIMPIO				
R055	170904	TELA ASFÁLTICA Y/O ASFALTO				
R062	200307	RESIDUOS VOLUMINOSOS (CORCHO)				
R063		RESIDUOS MUNICIPALES NO CLASIFICADOS EN OTRA CATEGORÍA				
R036		CUALQUIERA DE LOS ANTERIORES MEZCLADOS (art. 21 Ley 7/2022 de 8 de abril)				

** Los residuos deben de estar separados, protegidos y etiquetados conforme art. 20 y 21 de la Ley 7/2022, de 8 de abril

SIGAU: Se retira conforme al proceso establecido en la normativa (contenido de agua inferior al 10%; de sedimentos 2%; de cloro inferior a 2.000 - 3.000 partes por millón; en PCB inferior a 50 partes por millón; punto de inflamación superior a una determinada temperatura (puede oscilar entre 70 a 120 °C) y figure como taller adherido a SIGAU.

RECUERDE: Para Residuos Peligrosos el plazo máximo de almacenamiento es de 6 meses (art. 21 de la Ley 7/2022, de 8 de abril)

Para realizar una retirada es necesario tener NIMA y contrato en vigor (art.3 RD 553/2020, de 2 de junio)

Una vez comunicada a las autoridades la retirada solicitada deben transcurrir los plazos previstos. art. 31 de la Ley 7/2022 y art. 8 RD 553/2020)

Debe enviar memoria anual (antes del 1 de marzo) conforme art. 65 de la Ley 7/2022, de 8 de abril. El acuerdo de la comisión de Coordinación en Materia de Residuos (apartado 2.A) exime de la presentación al hacer uso del sistema e-Sir albergado en MITECO.

SANCIONES: Previstas (capítulo 2 Ley 7/2022, de 8 de abril) para faltas LEVES hasta 20.000€. MUY GRAVES desde 600.001€.